

Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

1° Parte.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Facilita a los administradores con responsabilidades de planeación y de control de cada institución, el cumplimiento de sus objetivos e información integral sobre su desempeño, a efectos de autoevaluar permanentemente su gestión y tomar los correctivos del caso.

Es un SISTEMA integrado por una serie de reglas, instrumentos, métodos y mecanismos de control representados en normas, principios, planes, políticas, esquemas de organización, procesos, actividades, procedimientos, recursos, acciones y actuaciones estructurados bajo un marco de control, que unido a los demás sistemas y personas que conforman la Institución Pública y garantizan una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que el Modelo Estándar de Control Interno se constituye en un marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un Control Interno adecuado, que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

- Asegurar el cumplimiento de reglamentos procedimientos
- Garantizar el cumplimiento de propósitos y metas de la Institución Pública
- Unidad de Criterio y Trabajo en Equipo
- Garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información

Todo esto para ***CONSTRUIR UNA INSTITUCION DE EXITO***

TENDENCIAS MODERNAS DE CONTROL

Lo orientan a la prevención y a la eliminación de los riesgos a los que se encuentran expuestos los Recursos.

FUNDAMENTOS DEL MECIP

- Se fundamenta en la construcción de una ética institucional.
- Toma como base Modelos Internacionales de Control Interno: COSO (Usa), COCO (Canadá), CADBURY (Reino Unido), COBIT (Australia), GAO (USA Gubernamental) y MECI (Colombia).
- Se orienta a la prevención de riesgos.

- Se hace efectivo en una organización por procesos (Gestión de la Calidad).
- Orienta la entidad hacia un control corporativo permanente.
- Mide la gestión en tiempo real.
- Enfatiza en la generación de Información suficiente, pertinente, oportuna, de utilidad organizacional y social, articulada con los sistemas de información existentes.
- Controla la efectividad de los procesos de comunicación pública y rendición de cuentas.
- Fortalece la función de evaluación independiente al control y la gestión.
- Se orienta hacia la estandarización de metodologías y procedimientos de evaluación del sistema de control interno.
- Otorga alto nivel de importancia a los planes de mejoramiento.

PROPÓSITOS DEL MECIP

- Autorregulación:** Capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar los asuntos que le son propios a su función administrativa.
- Autocontrol:** Capacidad de cada Servidor Público de *considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.*
- Autogestión:** Capacidad de la Entidad Pública para interrelacionar la Autorregulación y el Autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.

ESTRUCTURA DEL MECIP

Componentes Corporativos

1 – Control Estratégico.

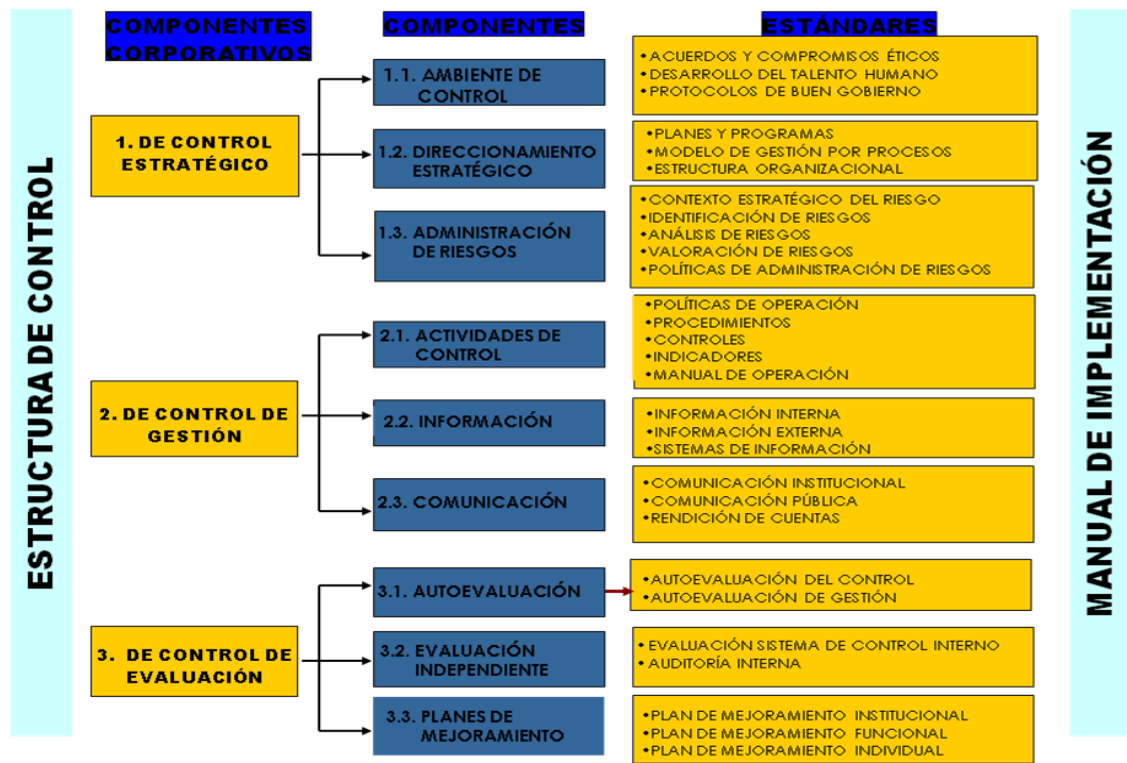
Control al cumplimiento de la orientación cultural, estratégica y organizacional de la Entidad, constituye la base para que el control sea una práctica cotidiana y corriente.

2 – Control de Gestión.

Controla la gestión de operaciones, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios al cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.

3 – Control de Evaluación.

Evalúa en forma permanente la efectividad del SCI, el nivel de ejecución de los planes, la eficiencia de la gestión, detecta desviaciones, corrige y realiza el mejoramiento.



Cuando hablamos del MECIP tenemos que tener en cuenta la Ley 1535/99, los Decretos 13245/01, 1249/03, 8127/06, 10883/07, 962/08 y las Resoluciones AGPE N° 152/08, CGR N° 425/08, CGR N° 1195/08.

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP.

- Compromiso evidenciable de la Dirección
- Participación decidida del personal
- Roles y responsabilidades entendidos y aceptados
- Información y comunicación completa, veraz y oportuna
- Documentación ordenada, completa y oportuna
- Capacitación idónea, amplia y participativa
- Monitoreo permanente del avance y corrección inmediata

La intención de este resumen es dar una reseña para que las personas tengan conocimiento de lo que es el MECIP y entender el espíritu de este Modelo. La 2da parte tocaremos puntos más específicos. Consultas

Prof. Lic. Ariel Chamorro.

Jefe de la Unidad de Sistema de Gestión de Calidad